

## Comentario

Conforme al tratamiento que se le da al efectivo en la NIF C1 me parece que solamente se le debe dar tratamiento al efectivo que pueda ser utilizado en corto plazo y que se le tenga una disponibilidad inmediata ya que las inversiones tienen un fin de obtener ganancias a largo plazo.

Por lo cual solamente se debe presentar en el activo circulante todo el efectivo disponible con el que cuenta la empresa.

Por lo general cuando un ente invierte en instrumentos financieros son para conservarlos hasta su vencimiento y así obtener las ganancias correspondientes y se comprueba que la entidad tiene la solvencia para mantener las inversiones.

También se pueden considerar todos los metales preciosos amonedados que tengan una fácil transacción y su valor no signifique un riesgo por la adquisición de estos y que estén reguardados en el ente y tengan una fácil disposición de ellos.